



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2009-00045-00
Demandante	- BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	- LUZ DAMARY GUTIERREZ VARGAS
ASUNTO	ACCEDE Y ORDENA OFICIAR
AS N°	1487V (1005) 4

Por ser procedente la solicitud arribada por la apoderada judicial de la parte demandante, se accede a la misma y se ordena oficiar la entidad a SAVIA SALUD EPS para que se sirva informar los datos del empleador de la referida demandada toda vez que, en respuesta del 20 de mayo, solo informaron sus datos de localización.

Oficiase en tal sentido por intermedio OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe4c46f2de3ffd9bf93fb92cb076de171eb1ad163ff447040da0cb948300ae0d

Documento generado en 01/07/2021 01:15:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>